

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

A. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría de “**PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**” se enmarca dentro del proyecto de cooperación internacional “*Empoderamiento de las comunidades y Juntas de Agua para la toma de decisiones inclusivas entorno a la gestión del agua en un contexto de cambio climático en Orellana (Ecuador)*”.

El proyecto es ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana (en adelante GADPO), en coordinación con la Associació Catalana d’Enginyeria Sense Fronteres (en adelante ISF-CAT), y financiado a través de fondos de cooperación no reembolsables otorgados de la **DIPUTACIÓN DE BARCELONA** y el **AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA**.



El proyecto ha planteado como una de sus metas que la población y las instituciones locales de la provincia de Orellana dispongan de herramientas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Para ello, es necesario, después de estudiar los efectos del cambio climático y la percepción que la sociedad civil tiene de los mismos en la provincia de Orellana, elaborar un plan de actuación contra el cambio climático. De esta manera, el GADPO, podrán desarrollar políticas públicas que incluyan acciones, proyectos y programas, enmarcados en la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en la provincia de Orellana.

B. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un plan de actuación provincial para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático en Orellana.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

- Desarrollar una guía metodológica para el desarrollo e implementación de políticas públicas que se enfoquen a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- Diseñar indicadores específicos para evaluar el aporte de acciones, proyectos y programas en la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- Sistematizar y documentar a través de un plan de actuación propuestas de acciones, proyectos y programas que se enfoquen a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en Orellana.
- Capacitar al equipo técnico del GADPO para el desarrollo e implementación de políticas públicas que se enfoquen a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

D. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

Aporte esperado del GADPO

El GADPO, a través del equipo técnico de la Coordinación General de Gestión Ambiental (en adelante CGGA), prestará al equipo consultor los recursos, el tiempo y la participación necesarios para el correcto desarrollo de la consultoría. Para ello, el GADPO realizará las siguientes acciones:

- Designar una (1) persona para la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** de la consultoría, quien actuará como portavoz del GADPO para la coordinación, apoyo, seguimiento y aprobación de los productos de la consultoría.
- Ceder un espacio de trabajo en las instalaciones de la CGGA del GADPO.
- Ceder la información previa existente levantada por el GADPO.
- Guiar y coger la información previa existente levantada por actores externos al proyecto (otras instituciones, organizaciones de la sociedad civil o sociedad civil).
- Apoyar en la coordinación de actividades para la ejecución de la consultoría.
- Apoyar en la ejecución de actividades enmarcadas en la consultoría.
- Aprobar con la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** de la consultoría los productos generados en el marco de la presente.

Aporte esperado de ISF-CAT

ISF-CAT, a través de sus voluntarias y equipo técnico, prestará al equipo consultor los recursos, el tiempo y la participación necesarios para el correcto desarrollo de la consultoría. Para ello, ISF-CAT realizará las siguientes acciones:

- Designar una (1) persona de su voluntariado y a una (1) persona de su equipo técnico para la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** de la consultoría, quienes actuarán como portavoces de ISF-CAT para la coordinación, apoyo, seguimiento y aprobación de los productos de la consultoría.
- Elaborar y firmar el contrato de la consultoría.
- Ceder un espacio de trabajo en las instalaciones de ISF-CAT.
- Apoyar en la coordinación de actividades para la ejecución de la consultoría.
- Apoyar en la ejecución de actividades enmarcadas en la consultoría.
- Aprobar a través de la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** de la consultoría los productos generados en el marco de la presente.
- Realizar los desembolsos económicos al equipo consultor conforme se establece en los presentes Términos de Referencia.

Aporte esperado de la CONSULTORÍA

Por parte de la CONSULTORÍA, se requerirá el compromiso y participación en las siguientes actividades:

- Firmar el contrato de la consultoría.
- Elaborar una guía para la elaboración de un plan de actuación para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Diseñar indicadores para evaluar el aporte a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Elaborar un plan de actuación con propuestas de acciones, proyectos y programas enfocados a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- Elaborar un plan de capacitación para la implementación del plan de actuación.
- Elaborar materiales de capacitación para la implementación del plan de actuación.
- Documentar la asistencia a los procesos de capacitación.
- Participar en reuniones periódicas de seguimiento de la ejecución de la consultoría con la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**.
- Entregar oportunamente las facturas o documentos equivalentes de curso legal previo a la recepción de los desembolsos económicos por los servicios de consultoría.

Condiciones de propiedad y confidencialidad de los documentos

Todos los informes y documentos que se elaboren dentro del proyecto serán de propiedad del GADPO. Además, toda información obtenida por la CONSULTORÍA dentro del

cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos relacionados con la ejecución de la presente consultoría, será considerada confidencial, no pudiendo ser divulgada sin autorización expresa y por escrito del GADPO.

E. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

ACTIVIDAD 1. Elaboración de una guía metodológica para el desarrollo de un plan de actuación para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Con el fin de planificar todas las acciones enfocadas al desarrollo del plan de actuación para la mitigación y adaptación al cambio climático de la provincia de Orellana, se estima necesario planificar todas las acciones para así acordar con la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO todas las acciones a realizar en el marco de la presente consultoría.

A su vez, la elaboración de esta guía metodológica dará sostenibilidad a la presente acción, ya que permitirá replicar la actuación en posteriores ocasiones directamente desde el GADPO o, por lo menos, facilitará su réplica, así como también dará una mayor validez técnica al plan de actuación.

Productos esperados

- 1A. Guía metodológica

ACTIVIDAD 2. Elaborar un plan de actuación con propuestas de acciones, proyectos y programas enfocados a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

El desarrollo del plan de actuación deberá ser participativo con el GADPO a diferentes niveles, así como también con la sociedad civil y organizaciones sociales.

En este sentido debe resaltar en este sentido que el GADPO está en proceso de finalización de un estudio público de la percepción social y científico-técnico de los efectos del cambio climático en la provincia de Orellana, las conclusiones y recomendaciones del cual pueden ser un buen punto de partida para la presente consultoría.

Se deberán desarrollar propuestas de acciones, proyectos y programas enfocados a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, prestando especial atención a la realidad local de la provincia de Orellana. Estas acciones deberán abarcar las diferentes áreas y competencias del GADPO y las sinergias entre sí.

Para todas las acciones, proyectos y programas propuestos deberán diseñarse indicadores específicos para la evaluación del grado de aporte a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Productos esperados

- 2A. Indicadores específicos
- 2B. Plan de actuación

ACTIVIDAD 3. Capacitación para la implementación del plan de actuación.

Con el fin de poder implementar de manera correcta la propuesta de plan de actuación, se estima necesario realizar una socialización y formación teórica a diferentes niveles entre los que destacan: 1) Autoridades y equipo coordinador del GADPO; 2) Equipo técnico de las diferentes coordinaciones del GADPO; y 3) Equipo técnico de la CGGA del GADPO.

Esto permitirá enfocar de una mejor forma la implementación de la propuesta de plan de actuación, a la vez que crear capacidades en el equipo técnico del GADPO.

Productos esperados

- 3A. Plan de capacitación
- 3B. Materiales de capacitación
- 3C. Registros de asistecnia

E. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para la consultoría será de seis meses (6) meses calendario a contar desde la adjudicación y firma del contrato, si bien debe considerarse que éste no se dará por concluido hasta la aprobación final de los productos por parte de la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**. Se estima el siguiente cronograma orientativo:

ACTIVIDADES	MESES														
	Enero			Febrero			MARZO								
ACTIVIDAD 1. Elaboración de una guía metodológica para el desarrollo de un plan de actuación para la mitigación y adaptación al															

cambio climático.																			
ACTIVIDAD 2. Elaborar un plan de actuación con propuestas de acciones, proyectos y programas enfocados a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.																			
ACTIVIDAD 3. Capacitación para la implementación del plan de actuación.																			

La presencia en terreno no será obligatoria durante todo el tiempo que dure la consultoría. No obstante, sí se estima indispensable y se valorará positivamente para la ejecución de determinadas actividades.

G. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Por parte del equipo consultor, se requerirá la acreditación de los siguientes requisitos profesionales:

- Título de 3r nivel.

Además, se valorará positivamente la información acreditada referente a:

- Estudios de especialización en el área de cambio climático;
- Experiencia en el área de cambio climático; y
- Conocimiento del territorio.

H. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago de la consultoría se realizará íntegramente a través del proyecto de cooperación internacional ***“Empoderamiento de las comunidades y Juntas de Agua para la toma de decisiones inclusivas entorno a la gestión del agua en un contexto de cambio climático en Orellana (Ecuador)”***, financiado con fondos de cooperación no reembolsables otorgados por la **DIPUTACIÓN DE BARCELONA** y el **AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA**.

El monto total de la consultoría será de **USD 7.900,00** (7.200,00 €), siendo responsabilidad de la CONSULTORÍA el pago de las obligaciones tributarias y demás derivadas de su contrato.

Los desembolsos se realizarán de la siguiente forma:

- 30% del pago a la firma del contrato y entrega del producto 1A
- 40% del pago a la entrega de los productos 2A y 2B
- 30% del pago a la entrega de los productos 3A, 3B y 3C

I. PROCESO DE SELECCIÓN

Las y los profesionales interesadas/os tienen hasta el día 06 de enero de 2018 para la postulación de su **CANDIDATURA** a la siguiente dirección electrónica albert.perezm@isf.es con el asunto "PLAN CC".

La postulación deberá ir acompañada de la siguiente información:

- Carta de presentación
- Hoja de vida o currículum vitae de las personas participantes
- Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría¹
- Demás documentos que la persona postulante considere relevantes

Posteriormente se revisarán las postulaciones, poniéndonos en contacto únicamente con las personas seleccionadas para realizar una entrevista personal, la cual podrá ser vía telemática.

Finalmente, nos comunicaremos con la persona seleccionada antes del 10 de enero de 2019 para proceder con la firma del contrato e iniciar la consultoría.

¹ La propuesta metodológica deberá incluir, por lo menos, una descripción del cronograma y actividades propuestas por el equipo consultor. El cronograma orientativo incluido en los presentes Términos de Referencia es únicamente orientativo, por lo que el equipo consultor es libre de adaptarlo y mejorarlo en su propuesta metodológica con la finalidad de obtener los productos esperados de la consultoría. En el cronograma que se incluya en la propuesta metodológica, se deberá especificar el tiempo que el equipo consultor prevé de estar en terreno para cada una de las actividades.